

*Universidad Nacional de Chile*

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

**ORDENANZA HCS Nº 008-12**  
Chilecto, (L.R.) **23 NOV 2012**

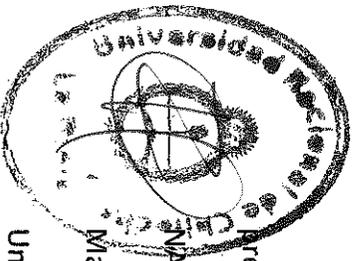
Visto: La Resolución Rectoral Nº 439-12, y

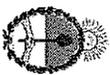
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la presentación de la solicitud de acreditación previa al vencimiento del plazo, ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se aprueba la Creación de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina, Plan de Estudios, Reglamento Académico y Reglamento de Prácticas de la Maestría , Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que mediante Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, Investigación y Vinculación Tecnológica del Honorable Consejo Superior, de fecha 15 de agosto de 2012, se propone la aprobación de la Maestría de maras.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.





*Universidad Nacional de Chilecito*

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 22 de Noviembre de 2012, se aprobó por unanimidad la Resolución Rectoral mencionada en el visto de Creación de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales en el ámbito de la Escuela General de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, incisos c), h), e) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Resolución Rectoral N° 439-12 de Creación de Creación de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina, Plan de Estudios, Reglamento Académico y Reglamento de Prácticas de la Maestría, el ámbito de la Escuela General de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 incisos c), e), h) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UNDEC

Ordenanza HCS N° 008-12

Ing. NORBERTO RAUL CAMINDA  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito





"2012 - Año de Plemengje al datos D. Manuel Pellegrino"

Universidad Nacional de Chilecito

## Resolución Rectoral Nº 439-12

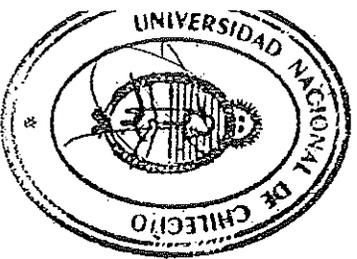
Chilecito, (L.R.) 19 SEP 2012

VISTO: El expediente Nº 00-647/12, mediante el cual tramita la creación de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales que se desarrollará en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina, y

### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación de la Carrera de Postgrado Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales y la aprobación de su Plan de Estudios, como oferta interinstitucional bajo un único proceso formativo según los alcances de la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que esta oferta de postgrado surge en el marco de las actividades de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA), uno de cuyos objetivos es propiciar la constitución de redes tendientes a compartir el potencial científico y cultural que permita sinergias en escala regional, el incremento de la disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas, el análisis de la demanda de educación superior de la región y la posibilidad de proponer ofertas articuladas, el fomento de la movilidad interregional de investigadores, docentes, estudiantes y personal administrativo, y la implementación de programas de educación a distancia compartidos.





Que el Consejo de Rectores de AUSA celebrado en la ciudad de Catamarca el día 2 de octubre de 2011, acordó la elaboración de un programa de carreras de postgrado en el campo de la formación en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en Educación para su implementación conjunta entre las Universidades miembro de la Asociación.

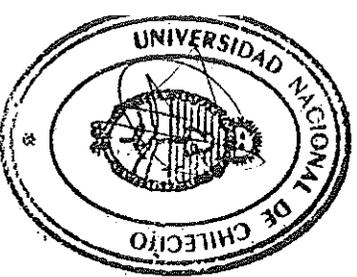
Que los Rectores de las Universidades Nacionales miembros de la AUSA, han suscripto un protocolo adicional al Acuerdo Plenario del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL N° 142/94 aprobado el 31 de mayo de 1994, al cual adhirieron oportunamente, mediante el cual se comprometen a elaborar una carrera de formación de postgrado sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en educación y a implementarla en forma conjunta en la modalidad a distancia.

Que las máximas autoridades de cada una de las Universidades que suscribieron el protocolo adicional han designado representantes de sus Universidades a los efectos de conformar la Comisión de Educación a Distancia de la AUSA para la elaboración del proyecto.

Que a los fines expuestos se ha conformado una Comisión Ad-Hoc, integrada por representantes de cada una de la Universidades del consorcio.

Que dicha Comisión ha definido de manera colaborativa, los aspectos académicos, organizativos y tecnológicos de la carrera Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales.

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo por el que se resuelve la creación de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales, Prácticas, los que se incorporan a la presente como Anexos I, II y III respectivamente.





Universidad Nacional de Chilecito

"2012. Año de Homaje al doctor D. Manuel Beltramo"

008-12

439-12

Que, en mérito a las previsiones Estatutarias, la carrera de Maestría que da origen al presente acto administrativo deberá radicarse en la Escuela General de Posgrado.

Que mediante Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, Investigación y Vinculación Tecnológica del Honorable Consejo Superior, de fecha 15 de agosto de 2012, se propone la aprobación de la Maestría de maras.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del Honorable Consejo Superior, en fecha previa al vencimiento del plazo de presentación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, de la solicitud de acreditación de la Maestría mencionada, corresponde dictar el presente acto administrativo Ad-Referendum de la aprobación de dicho Consejo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

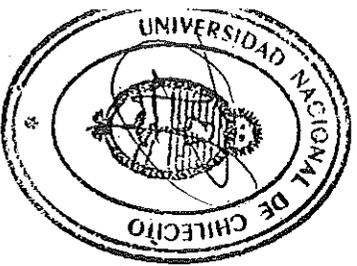
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales, en el ámbito de la Escuela General de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Plan de Estudios de la Maestría creada por el artículo precedente conforme el texto que se agrega como Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Reglamento Académico de la Maestría citada en el artículo primero, y cuyo texto se agrega como Anexo II del presente acto administrativo.





"2012 - Año de Homaje al doctor D. Manuel Balmori"

Universidad Nacional de Chile

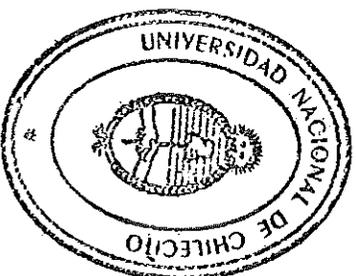
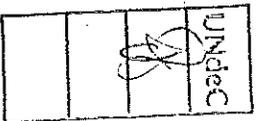
008-12

ARTÍCULO 4° - Apruébase el Reglamento de Prácticas de la Maestría cuyo texto se agrega como Anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

ING. ROBERTO RAHÚ CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chile

Resolución Rectoral Nº 439-12





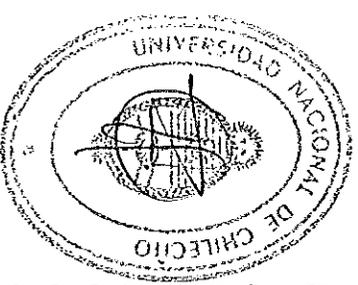
**Resolución Rectoral N° 439--12**

Chilecito, (L. R.) 19 SEP 2012

**ANEXO I**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**CARRERA:** MAESTRIA EN CONFIGURACIONES DIDÁCTICAS EN ESCENARIOS DIGITALES  
**TÍTULO:** MAGISTER EN CONFIGURACIONES DIDÁCTICAS EN ESCENARIOS DIGITALES  
**MODALIDAD:** A DISTANCIA



**I. FUNDAMENTACIÓN**

Actualmente podemos afirmar que el conocimiento, en todas sus disciplinas y manifestaciones, adquiere cada vez mayor relevancia en el mundo en que vivimos. Se describe a la sociedad actual como "sociedad de la información y/o del conocimiento", ya que progresivamente en los distintos países se agudiza la necesidad de intervenir en los distintos campos científicos y tecnológicos. Sin embargo, las tendencias globalizadoras presuponen opciones estandarizadas entre los consumidores, a partir de la influencia que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, TIC, están teniendo en el campo de la educación en general, y en el de las propuestas no presenciales en particular. En forma progresiva y acelerada, está surgiendo la preocupación por conformar redes planetarias impulsadas por megagrupos que operan a nivel mundial. En este contexto, la posibilidad de incrementar la "brecha digital" respecto al acceso a la información a través de las tecnologías existentes, constituye un riesgo que amenaza la extensión igualitaria y solidaria de la sociedad de la información y del conocimiento, riesgo que las universidades nacionales deben intentar cercenar a partir de su propósito de bregar por la universalización del conocimiento como bien público.

Sin embargo, resulta conocido el hecho de que Internet ha transformado patrones de comunicación en el mundo y ha instalado también nuevos retos. Pero sin duda alguna constituye una tecnología que ofrece enormes oportunidades a las instituciones educativas. El acceso a amplias y variadas fuentes de información, el contacto con expertos de todo el mundo y la comunicación inmediata son posibilidades que no pueden minimizarse en la educación de pregrado, grado y muy especialmente en el posgrado.

A las universidades les cabe la responsabilidad de asegurar la formación de estudiantes y graduados en el uso apropiado de las TIC, y de promover su empleo intensivo en todos los espacios curriculares. Estar desconectado equivale a obtener un lugar marginal prácticamente en todas las profesiones, por lo cual los docentes del nivel superior deben asumir el compromiso de generar ambientes apropiados

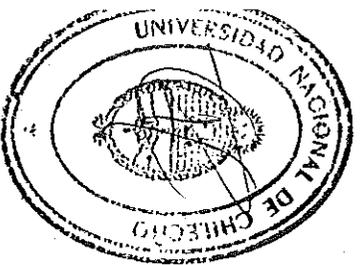




de aprendizaje recurriendo a las potencialidades de las tecnologías. Habrá que enseñar desde modos que no les fueron enseñados a los docentes, trabajando en forma colegiada para aprender todos de todos.

En los contextos actuales en los que vivimos, en los cuales la irrupción de las nuevas tecnologías ha modificado patrones socio-comportamentales en diversas regiones, garantizar el acceso a las TIC como forma de participar plenamente de la cultura más allá de distancias geográficas y sociales, implica un desafío ineludible para las universidades. Pero no sólo se trata de incorporar máquinas y redes de conectividad -más allá de que esto constituya una prioridad en países emergentes como el nuestro-, sino también de propiciar las condiciones para su utilización. El espectacular desarrollo que han adquirido las propuestas de educación/aprendizaje/enseñanza de carácter abierto/virtual/a distancia/bimodal a través de los recursos telemáticos que propicia Internet, instauran una nueva utopía: la de mantener vigente el principio de educar a todos, para que el conocimiento y sus formas avanzadas de transmisión le sean accesibles a cualquier persona sin importar su lugar de nacimiento, residencia, edad, raza, género o condición socio-económica, porque como lo afirma Mattelart<sup>1</sup> (1998) "se quiera o no, la era de la sociedad de la información es también la de la colaboración de los cerebros".

Ha sido muy difundida la clasificación aportada por M. Prensky<sup>2</sup> (2001) respecto a la existencia de "nativos e inmigrantes digitales". Para los nativos digitales, las personas competentes son aquellas que logran acceder con mayor facilidad a la información, a través de una red amplia de contactos y fuentes disponibles. Piensan que el conocimiento no está sólo en la mente de las personas, sino que se encuentra distribuido en múltiples sitios, dispositivos y artefactos (computadoras, teléfonos móviles, televisión, archivos diversos, links específicos, libros, etc) y consideran que quienes pueden disponer y dar cuenta del mismo de manera rápida y eficiente resolviendo problemas de manera creativa, son realmente personas inteligentes. D. Cassany<sup>3</sup> (2010) analiza el campo de la alfabetización digital en perspectiva sociocultural, y plantea que si bien estamos rodeados de artefactos letrados, los aprendices digitales deben adquirir los códigos, entrenarse, automatizar su reconocimiento y desarrollar estrategias cognitivas para la comprensión y la autorregulación. Constituyen aprendizajes imprescindibles para alcanzar niveles aceptables de procesamiento y de actuación, pero no son suficientes. También tienen que aprender los aspectos socioculturales de cada práctica letrada: cómo, dónde, cuándo, de qué manera y con qué propósitos utilizarlas. Para ello es fundamental que los docentes conozcan las prácticas de los jóvenes, sus rutinas en relación con el uso de tecnologías, sus propias concepciones. Solamente de esta manera, si los docentes logran comprender sus modos de apropiación y el significado que tienen para ellos, podrán planificar intervenciones educativas genuinas y efectivas. Resulta relevante, por lo tanto, que quienes enseñan generen propuestas significativas para el aprendizaje desde mediaciones pertinentes a partir de los recursos tecnológicos digitales que ofrece la red Internet, y a partir de configuraciones didácticas que constituyen, como lo plantea E Litwin (1997) una "manera particular que despliega el docente para



<sup>1</sup> Mattelart A. (1998) "¿Como resistir a la colonización de las mentes?, en: Ramonet I., --comp--, Pensamiento crítico vs.

Pensamiento Único. Le Monde diplomatique, Edición española, Editorial Debate, Madrid, España.

<sup>2</sup> Prensky M (2001) Nativos digitales., Inmigrantes digitales., en: En el Horizonte (MCB University Press, vol. 9 No. 5.

<sup>3</sup> Cassany D. (2010) Prácticas Letradas Contemporáneas. Ministerio de Educación. Gobierno de España. Madrid.



favorecer los procesos de construcción del conocimiento<sup>4</sup>. Sin embargo, para que se puedan conformar comunidades educativas en Internet es preciso que se generen condiciones mediadoras, las cuales posibilitan interactuar desde ciertas prácticas que otorgan identidad y pertenencia a los grupos. Es importante establecer, por un lado, canales de colaboración a partir de nexos de "inteligencia distribuida"<sup>5</sup>, y por otro lado, condiciones éticas y políticas. De este modo, Internet se convertirá en un ciberlugar<sup>6</sup> más que en un ciberespacio, es decir, un lugar que le permite a la comunidad educativa universitaria dejar sus huellas. Numerosas investigaciones y programas desarrollados en diversos contextos nos demuestran que son múltiples las posibilidades didácticas que ofrecen las TIC en las instituciones educativas.

Videokonferencias, tutorías electrónicas, contenidos en repositorios e hipermedia digital son algunos de los recursos que conforman los entornos virtuales en los que se producen los procesos de enseñanza y aprendizajes en la actualidad. La inclusión de la tecnología adquiere valor formativo en tanto se inscribe de manera efectiva y oportuna en los contextos de aprendizaje donde se inserta, las particularidades cognitivas de los destinatarios del proyecto, sus saberes anteriores, sus experiencias y trayectorias profesionales.

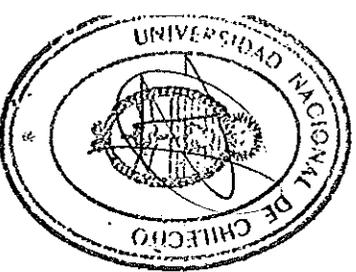
En relación a las posibilidades didácticas que ofrecen las TIC para la educación a distancia y virtual, la orientación de los aprendizajes en tiempos reales y la organización de experiencias en las que se pueden compartir diferentes tipos de conocimientos entre alumnos y docentes, propicia la generación de procesos genuinos de comprensión del conocimiento, en espacios colaborativos. La comunicación entre expertos y novatos a través de Internet, el correo electrónico, los recursos de la web social, las posibilidades de las plataformas de acceso abierto, las estrategias de simulación que permiten aprender desde situaciones que ejemplifican claramente los problemas reales, constituyen sólo algunos ejemplos de propuestas, entornos y servicios que cumplen un papel fundamental en la organización de estos programas. No obstante, el logro de los propósitos de esta formación se relaciona más con el desarrollo de buenos proyectos educativos que con las características intrínsecas de los recursos mediáticos utilizados. Una de las denominaciones que actualmente se está utilizando para caracterizar a esta forma de organizar la educación a partir de TIC, es la de "Entornos Virtuales para el Aprendizaje y la Enseñanza", EVEA<sup>7</sup>, los cuales se caracterizan por ser espacios o comunidades planificadas para la educación. Implican diversas combinaciones -a distancia y presencial- para la interacción de los aprendizajes, siempre y cuando las mismas contengan algún nivel de virtualidad en el tiempo y en el espacio.

<sup>4</sup> Litwin E. (1997) Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior. Paidós, Buenos Aires. La autora explicaba, respecto a las configuraciones didácticas, que las mismas implican una construcción elaborada en la que se reconocen los modos como el docente aborda múltiples temas de su campo disciplinar, y que se expresa en el tratamiento de los contenidos, sus recortes particulares, los supuestos acerca del aprendizaje, la utilización de prácticas metacognitivas, los vínculos que establece con las prácticas profesionales del campo, el estilo de negociación de significados que genera, y las relaciones entre la práctica y la teoría que incluyen lo metódico y la particular relación entre el saber y el ignorar.

<sup>5</sup> Pea, R. (2001) "Prácticas de inteligencia distribuida y diseños para la educación", en Salomon, G. (Comp.) Cogniciones distribuidas, Norma, Buenos Aires.

<sup>6</sup> Wolton D. (2001) plantea que tienen que darse condiciones de espacio y lugar en Internet, transformando el ciberespacio en un ciberlugar. Esto implica, por un lado, que deben generarse entornos amigables que permitan la utilización de diseños similares de navegación e interfaces estandarizadas, a los efectos de evitar vagabundeos erráticos. Por otro lado, las personas reconocen sus lugares cuando pueden "dejar sus huellas permanentes" en ellos.

<sup>7</sup> Bautista G., Borges F. y Forés A. (2006) Didáctica universitaria en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, Narcea, Madrid.





De este modo, se considera que los EVEA constituyen importantes instrumentos de innovación en las instituciones convencionales de enseñanza. En la actualidad, gran parte de las propuestas educativas de posgrado que se ofrecen en esta modalidad utilizan plataformas tecnológicas LMS (Learning Management System), las cuales permiten brindar a los estudiantes, a los docentes y a las instituciones una visión integrada de las actividades de aprendizaje realizadas en los distintos espacios curriculares de la carrera de posgrado. Las plataformas tecnológicas se centran más en la distribución de los materiales de estudio y las tareas, como así también en el seguimiento y control de los diferentes elementos relacionados con los procesos educativos. Estos entornos tecnológicos ofrecen el espacio necesario para poder almacenar la información, acceder al material de las bibliotecas, agendar los avisos de los profesores, orientar los aprendizajes y el desarrollo de las tareas mediante tutorías, y propiciar la comunicación multidireccional para los intercambios que los estudiantes requieren.

#### RAZONES QUE MOTIVAN A OFERTAR LA CARRERA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA

Los territorios de mayor influencia de las Universidades comprometidas en el proyecto de AUSA tienen la particularidad de constituir una región conjunta con una escasa densidad demográfica y una gran dispersión geográfica, lo que promueve el aislamiento de algunas de sus poblaciones.

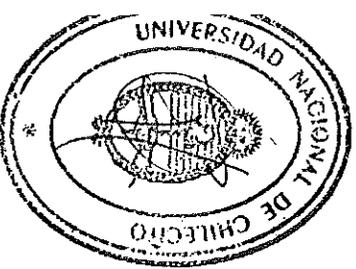
La literatura existente que explica las razones del surgimiento de la educación a distancia en el mundo y de su sentido socio-político, señala que tanto en las regiones superpobladas como en aquellas otras caracterizadas por la dispersión poblacional, las propuestas educativas que se organizan bajo esta modalidad cuentan con buenos niveles de receptividad. Si bien las demandas y las necesidades de formación de las personas varían en relación al contexto en el que viven, esta forma de estudio resulta altamente apropiada para personas adultas que quieren seguir aprendiendo de modo sistemático.

En regiones de la Argentina, investigaciones efectuadas acerca de la valoración que realiza la gente acerca de este tipo de ofertas educativas, dan cuenta que, en general, se piensa que las mismas constituyen una oportunidad valiosa para continuar estudiando.

Se considera que, en distintos ámbitos de actualización, la educación a distancia mediada por tecnologías y la formación en entornos virtuales posibilitan que las personas no tengan que alejarse del lugar donde residen, lo cual evita los costos por lucro cesante que muchas veces se originan cuando se tiene que dejar de trabajar para irse a estudiar, como así también los problemas familiares que se suscitan con el traslado a otras ciudades del país.

Por este motivo, es importante concebir a la universidad como una institución que debe comprometerse con ampliar sus alcances y propósitos hacia grupos poblacionales con diferentes necesidades. En este sentido, el prefijo "e" tan ampliamente utilizado para referirse a los aprendizajes electrónicos (e-learning) debería resignificarse como "e" de "extendido"<sup>8</sup>. Educación ampliada,

<sup>8</sup> P. van de Pol (2006) plantea respecto a la "e" de "e-mail, e-learning", que la palabra "electrónico" resulta inadecuada, porque es engañosamente simplificadora y porque pone el énfasis en la parte técnica de un proceso que, en esencia, no es técnico. Desde su postura crítica, e-learning quiere decir: "aprendizaje extendido o ampliado". En: D. Prieto Castillo y P. van de Pol, (2006) e-Learning, comunicación y educación. El diálogo continúa en el ciberespacio. RNTC, San José, Costa Rica.





educación extendida hacia muchos otros lugares y personas, que derriba muros y supera condicionantes temporo-espaciales para que todos los que quieran puedan seguir aprendiendo, pues es función de la universidad la de generar demandas, provocar deseos de aprender y suscitar vinculaciones poderosas con el conocimiento.

Quando hablamos de propuestas educativas extendidas<sup>9</sup> para la educación superior, resulta necesario reflexionar acerca de la hegemonía indiscutible que tienen las distancias en contextos con idiosincrasias particulares, como las que presenta gran parte de la región sur andina. Esto lleva a pensar en los múltiples significados que se acuñan bajo el término "distancia". Por lo general, siempre se la utiliza en el sentido dado por la geografía física. Esta disciplina recurre a los aportes de la cartografía para establecer como norma técnica el empleo de escalas -gráficas o numéricas- para medir las distancias entre los diferentes puntos del planeta. Desde otra postura, podemos intentar comprender el concepto de distancia a partir de las múltiples representaciones que distintos actores sociales realizan acerca de la misma, pues "...las distancias no sólo se miden en kilómetros de superficie territorial, sino también en los tiempos históricos que requiere el desarrollo de las regiones"<sup>10</sup>. Estudios realizados en distintos países acerca de las características de los destinatarios de propuestas de estudio abiertas, a distancia y virtuales dan cuenta del obstáculo de las "barreras psicológicas" que dificultan el acceso y/o permanencia de los estudiantes adultos en el sistema educativo convencional. La mayor parte de los destinatarios de estas propuestas tienen compromisos familiares o laborales, por lo cual esta modalidad les resulta sumamente apropiada. En el caso de las personas que viven en zonas muy alejadas, a las problemáticas descriptas anteriormente, se les suma el del aislamiento. La sensación de desconexión que suelen tener esas personas es muy grande, y se traduce en respuestas diversas que muchas veces implican la resignación y aceptación de las condiciones de marginalidad cultural propias de su entorno social.

En relación a las problemáticas planteadas, otras de las razones que justifican ampliamente el desarrollo de la modalidad en la región sur andina, son las siguientes:

- La existencia de "barreras psicológicas" que dificultan el acceso y la permanencia en las instituciones educativas. Muchos adultos no se sienten cómodos estudiando en los espacios y horarios acotados de las instituciones de nivel superior, o bien deben afrontar presiones familiares o laborales que obstaculizan su decisión.
- Razones económicas. Las mismas justifican ampliamente el desarrollo de los sistemas en la modalidad, pues el hecho de estudiar en otras ciudades implica una alteración en los presupuestos familiares. Pero también hay que tener en cuenta que muchas personas no pueden trasladarse a otras ciudades -ni siquiera dentro de la provincia-, lo cual origina circuitos sociales en los que existe gente desfavorecida por falta de oportunidades para continuar sus estudios.

<sup>9</sup> Existe polisemia respecto a las ofertas educativas extendidas y "no presenciales" que desarrollan las instituciones. Al respecto, circulan diferentes denominaciones para caracterizar, organizar y gestionar propuestas medidas por tecnologías en las cuales hay separación física entre docentes y estudiantes. En función del tipo de tecnologías utilizadas, de la combinación con ciertas instancias presenciales, y de los enfoques teórico-ideológicos sustentados, algunas de estas denominaciones son las siguientes: educación a distancia, educación abierta, aprendizaje abierto y a distancia, educación extendida, enseñanza semipresencial, enseñanza binodal, aprendizaje por medios electrónicos (e-learning), aprendizaje combinado (b-learning), formación virtual, aprendizaje en red (n-learning), aprendizaje ubicuo (u-learning), aprendizaje mediado por computadoras, aprendizaje asistido por computadoras y cibereducación, entre otras.

<sup>10</sup> Coicaud S. (2010) Educación a distancia. Tecnologías y acceso a la educación superior. Biblos, Buenos Aires.





- Existen necesidades urgentes de formación y perfeccionamiento en ciertas áreas laborales relacionadas con actividades económicas y sociales de la región. La capacitación profesional de personas en actividades relacionadas con la industria, la ciencia y la tecnología en sus diversas manifestaciones, constituyen una prioridad para las universidades.

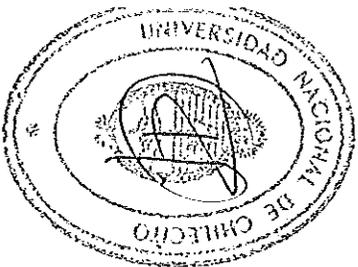
- *Educación permanente.* Una de las metas acordadas por la mayoría de los países en la actualidad, es trabajar en pos de instancias de formación que duren toda la vida de las personas. Se considera que este es un derecho inalienable del ser humano, y que las sociedades deben propiciar que el mismo se concrete en acciones reales. Tal es así que en el año 2006, el Parlamento Europeo aprobó el "Informe Horizon", en el cual se definen ocho competencias claves para el aprendizaje permanente, siendo una de ellas la "competencia digital". Las propuestas educativas no presenciales mediadas por tecnologías, en todas sus modalidades, ofrecen inigualables ventajas para la educación permanente, pues sus características de flexibilidad y mediatización posibilitan que la universidad pueda adaptar sus ofertas a las necesidades de personas de cualquier edad e idiosincrasia.

- *Aprovechamiento de las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación para la educación.* En mayor o menor medida, los diferentes medios de comunicación han sido incorporados a la educación a lo largo de su historia. Sin embargo, la realidad actual ha desplegado nuevas y poderosas tecnologías para la información y la comunicación, las cuales se suman y trasvasan a los medios tradicionales. Posiblemente sea este el momento en que las instituciones universitarias puedan aprovechar de mejor manera las potencialidades que ofrecen estas herramientas, con el fin de tender puentes que permitan construir sinergias entre los procesos sociales de comunicación y los de educación.

- *Aprovechamiento de las capacidades de distintas universidades nacionales y la necesidad de generar redes colaborativas con ofertas únicas y compartidas:* Si bien las ofertas con pertinencia social deberán respetar los rasgos distintivos de cada uno de los contextos, se evidencian realidades, características y necesidades similares a la hora de establecer posibles ofertas académicas que se enriquecen por el acceso a las capacidades instaladas entre un grupo de instituciones de educación superior que persiguen objetivos similares.

#### LA COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA SUR ANDINA EN EL POSGRADO

El trabajo conjunto y colaborativo entre instituciones que buscan como propósito implementar programas innovadores de educación universitaria a distancia utilizando la potencialidad de las tecnologías digitales, es un fenómeno de cuyo impacto se puede dar cuenta en la actualidad en varias regiones del mundo. Este compromiso por aunar esfuerzos y compartir recursos para socializar el conocimiento entre diferentes grupos de población, permite reconocer la potencialidad proyectiva de la modalidad, lo cual posibilita reconceptualizar la misma desde criterios socio-políticos. Las redes<sup>11</sup> interinstitucionales propician el trabajo comprometido de sus miembros, quienes se relacionan



11 Sebastián, J. (2000) las define del siguiente modo: "Asociaciones de interesados que tienen como objetivo la consecución de resultados acordados conjuntamente a través de la participación y la colaboración mutua. [Son también] incubadoras de cooperación, donde las interacciones y transferencias entre los asociados contribuyen a generar multitud de productos y resultados, tanto tangibles como intangibles", en: "Las Redes de Cooperación como modelo organizativo y funcional para la I + D", en Revista Redes 15, Revista de Estudios Sociales de Ciencia, N° 15, Vol. 7, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.



en estructuras horizontales de participación para complementar las diversas capacidades y recursos existentes.

En el año 2009 se conformó la "Asociación de Universidades Sur Andina", AUSA. Esta Asociación tiene como finalidad impulsar el proceso de integración de las universidades de la región sur andina, a través de la creación de un espacio académico común ampliado. La cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos los integrantes, la optimización de los recursos humanos existentes en las instituciones, y el diálogo permanente con la sociedad han sido los propósitos que impulsaron a este grupo de universidades nacionales a trabajar en forma mancomunada en pos de lograr un empoderamiento interinstitucional.

AUSA persigue objetivos que propician la constitución de redes tendientes a compartir el potencial científico y cultural, lo cual posibilitará construir sinergias en escala regional, incrementar la disponibilidad de los conocimientos y las capacidades profesionales y técnicas, analizar la demanda de educación superior de la región, proponer ofertas articuladas, fomentar la movilidad interregional de investigadores, docentes, estudiantes y personal administrativo, e implementar programas de educación a distancia compartidos.

Para el logro de estos objetivos, AUSA se propone promover y apoyar a través de la cooperación, el dictado conjunto de carreras y cursos ya existentes o a crearse, y la instrumentación de carreras y cursos de posgrado que atiendan las demandas de sus miembros.

#### LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DIGITAL.

Los propósitos de AUSA relacionados con el desarrollo de posgrados en el área de la enseñanza mediada por tecnologías, se vinculan con las políticas y acciones programáticas actuales a nivel nacional, provincial y municipal tendientes a lograr una mayor inclusión y alfabetización digital en la sociedad argentina. En nuestro país, han existido varios programas nacionales con estos propósitos. Algunos de ellos han sido:

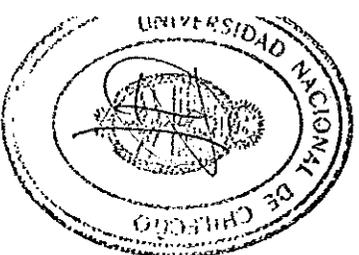
Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria II – PRODYMES II- Proyecto REDES; creación de Centros Tecnológicos Comunitarios. – CTC-; Portal Educar; Plan Social Educativo; -Plan Nacional de Alfabetización Digital; Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo –PROMSE-, etc.

Las acciones actuales en el marco de esta agenda de inclusión digital, son las siguientes:

- *Inclusión Digital Educativa:* por el cual se busca dar continuidad a diversas acciones que se vienen desarrollando desde hace varios años en el Ministerio de Educación vinculadas con la Alfabetización digital. Tiene cuatro componentes: a) Programa Nacional "Una computadora para cada Alumno", b) Conectividad, relacionado con el Plan nacional Argentina Conectada c) Televisión digital para las escuelas y d) Aulas Modelo.

- *Programa Conectar Igualdad:* enfocado en recuperar y valorizar la educación pública con el fin de reducir las brechas digital, educativa y social en el territorio argentino.

Consiste en la entrega en todo el país a partir del año 2010, de computadoras subportátiles tipo Classmate PC a todos los estudiantes y docentes de establecimientos públicos de educación





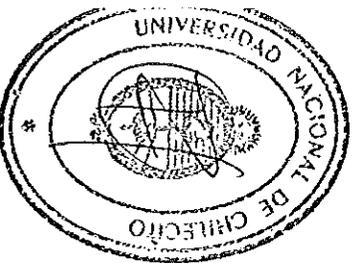
secundaria, especial y de formación docente, desarrollando contenidos digitales utilizables para distintas propuestas didácticas y trabajando en los procesos de formación docente, con la intención de transformar modelos, procesos y paradigmas de aprendizaje y enseñanza. El financiamiento de este programa proviene de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

## II. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Conformar entre las Universidades de la región sur andina un área de conocimiento acerca de las particularidades que asumen en la actualidad los procesos educativos en contextos de tecnologías digitales.
- Propiciar en las instituciones la consolidación de redes de grupos profesionales con niveles de experticia en contenidos conceptuales y procedimentales para el diseño, gestión y evaluación de propuestas educativas mediadas por tecnologías digitales.
- Reconocer dimensiones socio políticas, éticas y económicas en los procesos de producción y circulación del conocimiento a través de las redes telemáticas, analizando críticamente los problemas y paradojas que se suscitan en la sociedad a partir de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender la influencia que ejercen los entornos tecnológicos digitales en los procesos de educación, socialización y nuevas formas de construcción identitaria.
- Consolidar competencias en docentes y profesionales para el estudio independiente en contextos tecnológicos de complejidad creciente, a partir de la adquisición progresiva de autonomía para su formación.
- Promover cambios socio-educativos en la región, a través de la transformación de las prácticas docentes desde criterios pedagógicos.

## III. PERFIL DEL EGRESADO

- Valorar la importancia de políticas tendientes a ampliar las posibilidades de inclusión digital en los contextos educativos actuales.
- Conocer tradiciones teóricas, estrategias y herramientas metodológicas para la investigación de programas y proyectos educativos mediados por tecnologías.
- Proponer lineamientos para la gestión del conocimiento en instituciones educativas.
- Planificar programas, proyectos y actividades de formación fundamentadas en teorías educativas vigentes.
- Diseñar y evaluar desde referentes teóricos proyectos de intervención y acciones didácticas tendientes al logro de prácticas innovadoras, a partir de las potencialidades de las tecnologías digitales.
- Elaborar materiales multimedia en el marco de propuestas relevantes de trabajo docente mediadas por tecnologías.





- Implementar propuestas educativas diversas mediadas por diferentes dispositivos tecnológicos.
- Asesorar y evaluar, a partir de criterios pedagógicos, la calidad de programas y proyectos educativos diseñados para ambientes tecnológicos
- Valorar y asumir actitudes de compromiso respecto a los procesos de innovación educativa en las instituciones.

#### IV. REQUISITOS DE ADMISION

##### Título previo exigido

Ser egresado universitario en cualquier especialidad, o ser egresado de Institutos de Educación Superior No Universitario con titulación de 4 años como mínimo.

En casos excepcionales, se contemplará el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, que establece que podrán ser admitidos los postulantes que demuestren a través de evaluaciones y requisitos que la Universidad establezca mediante sus representantes en el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral acorde con el posgrado propuesto, aptitudes y conocimientos suficientes.

##### Otros requisitos

- Aprobar un examen de nivel intermedio en comprensión lectora y traducción de textos específicos en idioma inglés, francés o portugués, definido por el Comité Académico con asistencia del área de idiomas de las Universidades. Quienes no aprueben podrán iniciar los estudios, disponiendo de un año desde su admisión para cumplimentarlo.

- Presentar Curriculum Vitae y antecedentes debidamente certificados.

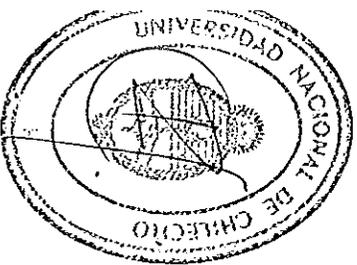
- Entrevista de admisión. Por problemas de traslado, podrá ser mediante videoconferencia. Se analizarán las condiciones para estudiar una carrera de posgrado a distancia en entorno virtual: lugar de residencia, características socio-ocupacionales y formación previa.

El Comité Académico establecerá criterios; definirá el orden de mérito y elaborará el listado de postulantes pre-admitidos.

Para la admisión definitiva, los postulantes realizarán un Curso de apropiación de las herramientas del entorno virtual. Cumplidos los requisitos, la admisión como maestrandos será comunicada por el Comité Académico y el Director de la Carrera.

#### V. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE REEMPLAZAN LA INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO EN EL AULA

La modalidad de cursado de la Maestría es a distancia, organizada en línea en un entorno tecnológico a través del campus virtual de enseñanza y aprendizaje de la Asociación de Universidades Sur Andina, AUSA, como escenario que complementa y ressignifica las posibilidades de interacción entre docentes y alumnos y entre alumnos entre sí.





No se prevén encuentros presenciales, excepto el encuentro inaugural optativo en cada universidad y la defensa del Trabajo Final.

Las universidades dispondrán de la infraestructura tecnológica de AUSA para las tareas de enseñanza y aprendizaje previstas. La misma contemplará los siguientes servicios: Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje de AUSA (<http://formacion.ausa.edu.ar>), sistema de videoconferencia web, sistema de videoconferencia multipunto de las universidades. Cada institución aportará su infraestructura tecnológica para asegurar la conectividad digital, el funcionamiento en red y los demás servicios, sistemas técnicos y de información necesarios para la implementación de la carrera en la modalidad. Asimismo, pondrán a disposición de los estudiantes y de todo el cuerpo docente de la carrera, los recursos de información propios y aquellos a los que se encuentren suscriptos.

En el campus de AUSA, cada espacio curricular tendrá asignada una aula virtual, en la cual los maestrandos podrán acceder a materiales de estudio, a tutorías y orientaciones de los docentes, y a las diversas herramientas de la plataforma tecnológica para efectuar las actividades de aprendizaje propuestas, intercambiar con otros estudiantes, conformar grupos de estudio, participar y compartir saberes, inquietudes y experiencias con los actores intervinientes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

Se requiere que los postulantes dispongan de un equipo informático, al cual tengan fluido acceso, preferentemente con disponibilidad de cámara web, micrófono y parlantes, para el desarrollo de las actividades previstas en la carrera a distancia. Del mismo modo deberán prever tener una conexión de Internet de una velocidad mínima "recomendada" de 1Mbps.

#### CAPACITACIÓN PREVIA EN INFORMÁTICA

Se ofrecerá un "Curso de apropiación de las herramientas del entorno virtual" a los postulantes pre-admitidos. Tendrá una duración de 30 horas reloj y abordará, entre otras, temáticas vinculadas a la apropiación de nociones básicas sobre el sistema operativo y los navegadores, la utilización del correo electrónico y las reglas de buen uso del mismo; y el aprendizaje de habilidades para el manejo de la plataforma tecnológica, las características de los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje, las herramientas sincrónicas de comunicación. Además presentará los Sistemas de Gestión de Información al servicio de los estudiantes de Postgrado: Registro Académico, Difusión de información institucional, Acceso a recursos de información.

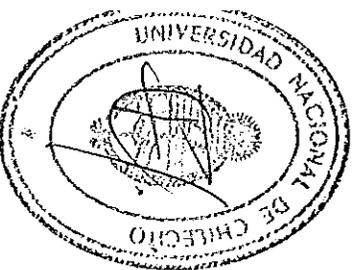
Los objetivos que se pretende alcanzar con el dictado de este Curso son:

Conocer los servicios ofrecidos a los alumnos de postgrado a través de los sistemas de información implementados por la Maestría;

Conocer los procedimientos que permiten llevar a cabo tramitaciones administrativas;

Alcanzar un nivel básico de manejo del entorno virtual del Sistema de Entorno Virtual de AUSA;

Reconocer las herramientas de ese Sistema que favorecen la comunicación.





008-12

439-12

**MECANISMOS ORIENTADOS A DETERMINAR SI EL ALUMNO ESTÁ EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EN FORMA SATISFACTORIA UNA CARRERA NO PRESENCIAL**

A partir de una Entrevista que los miembros del Comité Académico tomarán a cada postulante, se instrumentarán mecanismos para evaluar si los mismos están en condiciones de estudiar la carrera a distancia en un entorno virtual, teniendo en cuenta su lugar de residencia y sus características socio-ocupacionales y de formación previa.

Las preguntas se formularán a partir de tópicos tales como:

- descripción del lugar de residencia, si éste cuenta con conexión a Internet, calidad de los servicios en su pueblo/ciudad;
- descripción de su situación laboral: profesión, tareas que cumplimenta, si ejerce la profesión docente, nivel/es educativo/s en que se desempeña, horas de trabajo, instituciones, antigüedad, disciplina/s;
- formación previa: otros posgrados/seminarios/cursos realizados, especificidad en la temática, duración, aprobación, relación con su actividad docente;
- situación familiar, si tiene equipamiento informático en su domicilio, disponibilidad de conexión a Internet, características de la misma, teléfono;
- nivel de formación en el manejo de herramientas informáticas: si ha hecho capacitación, con qué institución, cuándo, cuánto tiempo, modalidad, carácter, si tuvo acreditación, si fue teórico-práctica, si pudo transferirlo a su trabajo;
- motivaciones para estudiar la Maestría: cuáles, por qué, expectativas, relación con su profesión, valoración de la misma, si considera que dispone del tiempo necesario, si cree que posee los conocimientos previos requeridos, si piensa que la misma le permitirá modificar su práctica docente, de qué modo, si podrá asumir el compromiso de ser agente multiplicador en su institución, si cuenta con apoyo de su autoridad/colegas, etc.

**VI. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

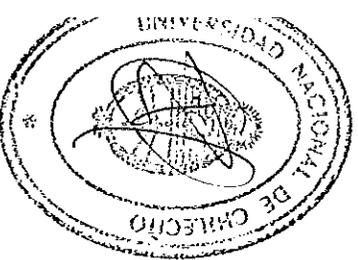
**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES**

La Maestría tendrá una orientación profesional, vinculada a marcos teóricos multidisciplinares que ampliarán y fortalecerán las capacidades de desempeño en competencias propias de la profesión docente. La carrera es de tipo conveniada interinstitucional, con un único proceso formativo para todos los estudiantes, a desarrollarse en las universidades del convenio AUSA.

El título será otorgado por la Universidad en la cual se registra la matriculación del estudiante.

El Programa de las actividades de formación es de tipo estructurado. Está conformado por 17 (diecisiete) actividades curriculares organizadas en módulos con distintas modalidades: cursos teóricos, teórico-prácticos, ejes y seminarios.

11 (once) módulos son de carácter obligatorio, y 6 (seis) son optativos, cada uno con sus respectivas tutorías. Los maestrandos deberán elegir 3 (tres) de los 6 (seis) módulos optativos, los cuales ofrecen





áreas temáticas de interés y permiten mayores niveles de autonomía respecto a la especificidad de los trayectos de formación.

Los módulos optativos se adecuarán a las temáticas vigentes.

Se contempla un *Eje transversal metodológico* que recorre todos los espacios curriculares. El mismo abordará, desde la propuesta metodológica de enseñanza, las estrategias, recursos y programas diversos que proporciona la red Internet actual, como así también las tendencias que se incorporen. Tiene como finalidad incorporar habilidades a partir de criterios didácticos y epistemológicos.

También se incluye un *Eje transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías*, destinado a orientar las prácticas presenciales que se realicen en distintas instituciones, y los aprendizajes implicados en el diseño de los proyectos que los maestrandos prevén presentar en la instancia del Trabajo Final.

En ambos casos se acordarán formas de trabajo con los docentes responsables de los diferentes módulos, a fin de analizar las estrategias y los recursos que resulte importante priorizar para la enseñanza de los contenidos propios de cada espacio curricular, manteniendo niveles de coherencia entre la fundamentación y los objetivos.

La Maestría se desarrollará en dos años organizados en cuatro cuatrimestres. No se prevén correlatividades puntuales entre los espacios curriculares, y se establece el requisito de tener aprobados 3 (tres) espacios curriculares del Primer Año para cursar los espacios del Segundo Año.

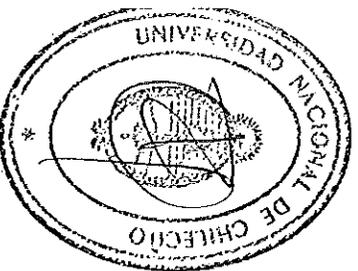
#### CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ESTA FORMA DE ORGANIZACIÓN

La organización se basa en Módulos, concebidos como propuestas organizadas para la enseñanza en torno a un tema. Incluyen un conjunto ordenado de especificaciones, materiales educativos y actividades curriculares, seleccionadas desde estos criterios:

- Cursos Teóricos. La temática propicia la presentación sistemática de estructuras sustantivas y desarrollos actuales de la disciplina
- Cursos Teórico-Prácticos. Se propician contenidos procedimentales para la elaboración de materiales y producciones educativas, habilidades que se sostienen en categorías representativas de cada disciplina, interrelacionando teoría y práctica.
- Seminarios. Estructurados a partir de un tópico o problemática específica, profundizándolo desde distintos abordajes, debatiendo aspectos del campo y analizando investigaciones
- Ejes. Espacios transversales que atraviesan la estructura curricular. El Eje metodológico articula criterios acerca de las propuestas de enseñanza, el Eje de formulación de proyectos orienta los aprendizajes y articula contenidos conceptuales y procedimentales para la elaboración de proyectos y para la realización de las prácticas.

#### CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

La condición de alumno regular de la Carrera se basa en los siguientes criterios:





- Se exigirá una participación activa y responsable en las diversas actividades e intercambios virtuales obligatorios propuestos por los docentes en la plataforma tecnológica.
- Se deberá cumplir con los requisitos establecidos por cada docente para la regularización y aprobación de los espacios curriculares correspondientes.
- Se deberá completar un mínimo de 600 horas (480 en Módulos obligatorios y 120 en Módulos optativos).
- Completar un mínimo de 100 horas en actividades prácticas en instituciones, y de profundización de una temática y para la elaboración del Trabajo Final, con la orientación del docente a cargo del Eje Transversal de Formulación de Proyectos y el Director del Trabajo Final.
- Presentar y aprobar, en defensa pública, un Trabajo Final. El mismo consistirá en un proyecto, un estudio de casos, una producción de tecnología educativa fundamentada, o trabajos similares.
- Cumplir los demás requisitos legales establecidos en la normativa vigente establecida por el Comité Académico de la Carrera.

#### MODALIDADES DE EVALUACIÓN

Se propiciará la evaluación tanto de los procesos como de los productos del aprendizaje, a partir de tareas grupales e individuales realizadas en línea.

Los Módulos serán evaluados desde la producción de un trabajo final o a través de la evaluación de contenidos, con un criterio de evaluación continua formativa, y de instancias sincrónicas para la aprobación. Para ello se podrán utilizar instrumentos y estrategias diversas en el entorno virtual (situaciones problemáticas, foros, e-portafolios, casos de estudio, cuestionarios, presentación de producciones parciales y finales en términos de proyectos tecnológicos para la enseñanza, análisis crítico de los contenidos estudiados, y elaboración de propuestas para la enseñanza mediada por tecnologías), entre otros que permitan evidenciar la transferencia de contenidos y habilidades a las prácticas educativas.

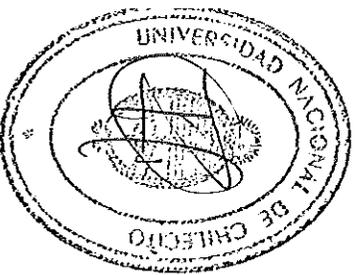
Se priorizarán como criterios de evaluación la búsqueda de información e indagación por parte de los estudiantes y la participación en las instancias teórico-prácticas planificadas por cada espacio curricular, a partir de la utilización activa de las herramientas que provee la plataforma tecnológica.

Las prácticas de autoevaluación de procesos individuales y grupales de aprendizaje constituirán un eje vertebrador, en vistas a ajustar, adaptar y optimizar la propuesta formativa de la Maestría.

El rendimiento individual de los estudiantes en cada espacio curricular será evaluado por los docentes desde el entorno tecnológico implementado, a partir de criterios y estrategias consensuadas.

#### ACTIVIDADES PRÁCTICAS QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS PARA GRADUARSE

Se realizarán actividades prácticas presenciales planificadas y coordinadas por los docentes del Eje Transversal de Formulación de Proyectos Educativos Medidos por Tecnologías. A ese fin se incluye en la estructura curricular la afectación del mencionado Eje a la realización de las prácticas en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año, con una intensidad de la formación de 50 (cincuenta) horas.





439-12

Las prácticas tendrán lugar en las Escuelas o Colegios Universitarios de las Universidades de la Asociación de Universidades Sur Andina, AUSA, o en instituciones educativas que formen parte de convenios interinstitucionales entre las universidades y organismos específicos de las jurisdicciones educativas (como por ejemplo, el Ministerio de Educación o Consejo de Educación de la Provincia respectiva).

Los maestrandos deberán dedicar un mínimo de 100 (cien) horas a las actividades prácticas y a las correspondientes a la profundización de una temática para la realización del Trabajo Final.

En los Módulos que impliquen cursos teórico-prácticos, se realizarán tareas de aprendizaje basadas en la elaboración de producciones y materiales educativos.

Las actividades prácticas que garanticen el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se espera formar a los estudiantes, se realizarán en ámbitos e instituciones que se encuentren alcanzados por los Convenios que a ese fin se suscriban, los que tendrán que ser pertinentes con el Trabajo Final del maestrando, y consistentes con los objetivos de la Maestría. Para lo cual, las Universidades dispondrán de los ámbitos educativos propios o articularán con las jurisdicciones educativas y con organizaciones del ámbito público o privado, para asegurar espacios de prácticas que involucren actividades tales como análisis de casos, intervención en terreno, recolección, sistematización y análisis de información, resolución de problemas, realización de entrevistas y encuestas, realización de diagnósticos, formulación de conjeturas y formalización de procesos o procedimientos, entre otras.

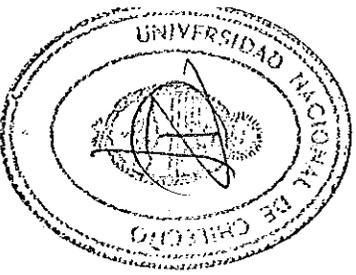
Los docentes del Eje Transversal de Formulación de Proyectos Educativos Meditados por Tecnologías serán los responsables de planificar, supervisar y evaluar las actividades prácticas en las instituciones educativas, mientras que el Director del Trabajo Final del alumno será quien asesore y supervise las actividades correspondientes al mismo.

#### ÁMBITOS DE PRÁCTICAS

Atento a los objetivos pedagógicos del eje de las prácticas, se realizará una selección cuidadosa de los organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los que se radicarán los ámbitos de práctica de los alumnos de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales.

Con estos organismos se deberá acordar una vinculación formal de cooperación mutua que deberá ser convalidada por un compromiso escrito según modelo normatizado por la Universidad, en el que se dejarán claramente establecidos las obligaciones y derechos de las partes en busca de preservar los fines pedagógicos de la relación interinstitucional y el proceso de formación de los estudiantes.

Las Universidades, atendiendo a las necesidades regionales y a la igualdad de oportunidad de acceso a la educación superior, han definido que la carrera se desarrolle en la modalidad a distancia. No obstante ello, la realización de las prácticas será de carácter presencial en espacios reales de organismos dedicados a tal fin. En ese sentido las Universidades prevén la utilización de sus propios ámbitos educativos de sus Escuelas o Colegios Universitarios y la suscripción de acuerdos con instituciones y organismos en cada una de las localidades de su zona de influencia, para la





realización de las prácticas, promoviendo también la conformación de redes sociales de cooperación interinstitucional.

Las instituciones u organismos con las que se suscribirán los acuerdos asignarán un referente para conducir en el ámbito de prácticas la actividad de los estudiantes. El referente, que deberá ser un docente de la institución receptora, será responsable de la articulación con el docente a cargo de la supervisión de la práctica.

Durante el desarrollo de la práctica se respetarán los objetivos pedagógicos establecidos para cada uno de los momentos del proceso de formación, a los que se adecuarán las actividades que se encomienden al practicante. Las actividades se encuadrarán en el plan de trabajo que se acuerde con el supervisor docente de la práctica.

Las instituciones ofrecerán los espacios en los que los estudiantes podrán desarrollar sus proyectos, como así también asegurarán la disponibilidad del equipamiento necesario. Asimismo definirán los ámbitos para que el referente y el supervisor docente acuerden la planificación del trabajo y su implementación.

La supervisión estará a cargo del docente responsable del Eje Transversal de Formulación de Proyectos Educativos Mediatos por Tecnologías, al que además le corresponden las actividades de planificación y evaluación de las prácticas. Esta acción será complementada por el asesoramiento y supervisión del Director del Trabajo Final del alumno en aquellos aspectos de la práctica que se vinculen con la producción académica de cierre del maestrando.

#### HABILIDADES O DESTREZAS

La Maestría pretende generar contenidos procedimentales relacionados con los recursos actuales de Internet (web social y web semántica). Se prevé el aprendizaje de estrategias de la web en forma transversal, a lo largo de toda la carrera. Para ello, los docentes planificarán sus contenidos y actividades incorporándolas en su metodología de trabajo. De este modo, los estudiantes podrán apropiarse de manera teórico-práctica de las diversas estrategias, técnicas, recursos y tutoriales que ofrece la red, y que resultan valiosos como propuestas didácticas.

La evaluación de estas habilidades y destrezas será coherente con los propósitos de formación implicados.

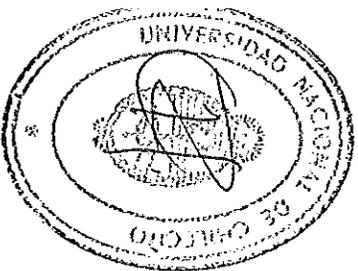
Se priorizará como criterio de evaluación la presentación por parte de los estudiantes de diversas producciones de diseño propio en las aulas virtuales, en las cuales se optimice la disponibilidad de los recursos de Internet respecto a la utilización de tecnologías educativas apropiadas para la enseñanza.

#### ACTIVIDADES CURRICULARES

##### Módulos Obligatorios

Primer Año

1. La tecnología educativa en entornos mediados por TIC.





Universidad Nacional de Chilecito

"2019- Mesa de Honoraje al doctor D. Manuel Pellegrini"

008-12

439-12

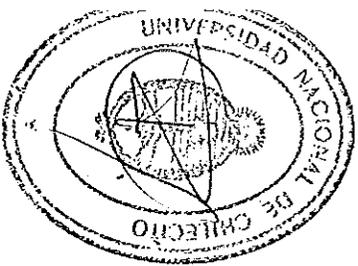
2. Aspectos socio-políticos vinculados con la tecnología y la educación.
3. Nuevas formas de construcción social del conocimiento
4. Herramientas digitales para la producción de materiales educativos
5. Estrategias didácticas para la enseñanza y la evaluación.
6. Comunicación y educación.

Segundo año

1. El currículo en propuestas mediadas por tecnologías.
2. Gestión del conocimiento en instituciones educativas en la era digital.
3. Las tutorías en la bimodalidad y en los entornos virtuales
4. Tendencias actuales en el campo del conocimiento
5. Aspectos metodológicos de la investigación educativa mediada por tecnologías.

**Modulos Optativos**

1. Educación a distancia y virtualización.
2. Búsqueda, registro y recuperación de información.
3. Tecnologías digitales móviles y semánticas
4. Los videojuegos como estrategias de aprendizaje
5. Redes sociales y comunidades virtuales en la enseñanza y el aprendizaje
6. Laboratorios virtuales y remotos.

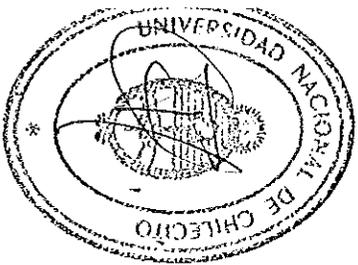


**ESTRUCTURA CURRICULAR**

Nombre de la Actividad	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
PRIMER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Eje transversal metodológico			
Eje Transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías			
La tecnología educativa en entornos mediados por TIC	Curso Teórico	Obligatorio	40
Aspectos socio-políticos vinculados con la tecnología y la educación	Seminario	Obligatorio	40
Nuevas formas de construcción social del conocimiento	Curso Teórico	Obligatorio	40
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Eje transversal metodológico			



Eje Transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías			
Herramientas digitales para la producción de materiales educativos	Curso Teórico-Práctico	Obligatorio	60
E-strategias didácticas para la enseñanza y la evaluación	Curso Teórico-Práctico	Obligatorio	60
Comunicación y educación	Seminario	Obligatorio	40
SEGUNDO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Eje transversal metodológico			
Eje Transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías			
El currículo en propuestas mediadas por tecnologías	Seminario	Obligatorio	40
Gestión del conocimiento en instituciones educativas en la era digital	Curso Teórico-Práctico	Obligatorio	40
Las tutorías en la bimodalidad y en los entornos virtuales	Curso Teórico	Obligatorio	40
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Eje transversal metodológico			
Eje Transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías [Práctica]			
Tendencias en el campo del conocimiento	Curso Teórico	Obligatorio	40
Aspectos metodológicos de la investigación educativa mediada por tecnologías	Curso Teórico	Obligatorio	40



**Espacios Optativos**

Nombre de la Actividad	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
Educación a distancia y virtualización	Seminario	Optativo	40
Búsqueda, registro y recuperación de información	Curso Teórico-Práctico	Optativo	40
Educación ubicua en la era de la movilidad	Curso Teórico-Práctico	Optativo	40
Los videojuegos como estrategias de aprendizaje	Curso Teórico-Práctico	Optativo	40





Redes sociales y comunidades virtuales en la enseñanza y el aprendizaje	Curso Teórico-Práctico	Optativo	40
Laboratorios virtuales y remotos	Curso Teórico-Práctico	Optativo	40

**OTROS REQUISITOS:**

Para cursar los espacios curriculares del Segundo Año, el alumno deberá tener aprobados 3 (tres) espacios curriculares del Primer Año.

**DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES**

La carga horaria total de la Maestría es de 750 (setecientas cincuenta) horas reloj. Las mismas se distribuyen en: 600 (seiscientas) horas de estudio de los espacios curriculares, de los cuales 480 (cuatrocientas ochenta) horas para los 11 (once) Módulos obligatorios y 120 (ciento veinte) horas para los 3 (tres) Módulos Opativos, 50 (cincuenta) horas destinadas a las Prácticas y 100 (cien) horas de actividades prácticas, y de profundización para la elaboración del Trabajo Final de integración con orientación del Director. La carrera se desarrollará durante un periodo de 2 (dos) años.

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 16 (dieciséis) meses, cuatro cuatrimestres)

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 2 (dos) años

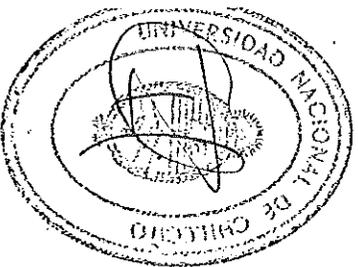
**METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS**

El Comité Académico realizará el seguimiento curricular de los maestrandos.

Para la orientación y supervisión de los alumnos, se organizarán tutorías como instancias formativas. Los tutores serán docentes universitarios con formación de posgrado y en las disciplinas que se seleccionen. Cumplirán una carga horaria en su universidad de referencia, que será comunicada a los alumnos; y otra semanal a desarrollar virtualmente, con una frecuencia no mayor de 48 hs. en el acceso a la plataforma para lograr una comunicación fluida. La misma será pausada de acuerdo al número de alumnos inscriptos.

Las acciones del tutor tienen un carácter didáctico integrador. Apuntan al establecimiento de vínculos con los alumnos; organización del calendario académico del espacio; motivación para lograr integración a la propuesta; información aclaratoria sobre los contenidos; sugerencia de bibliografía existente en las universidades o localizable en bibliotecas virtuales; respuestas a las dudas de los alumnos; corrección de trabajos prácticos obligatorios u opativos; elaboración de devoluciones para la mejora del aprendizaje; evaluación del proceso general; elevación de informes, etc.

Si bien la metodología marco será de autogestión, se buscará fomentar en el alumno una actitud participativa y de interacción, sostenida por soportes tecnológicos accesibles y una estructura tutorial contenedora y orientadora.





La enseñanza tutorial requiere por parte del docente de aprendizajes autónomos de comunicación, facilitando al alumno la adquisición de competencias. El tutor será un agente activo y vehicula de confrontación de procesos y conocimientos, para guiar hacia la construcción de aprendizajes. Su plan de acción tutorial dentro del entorno virtual deberá estar claramente explicitado.

#### MECANISMOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL O TESIS

Para la orientación y la supervisión del Trabajo Final, se prevén distintas instancias.

El "Eje transversal de formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías" que atraviesa toda la estructura curricular brindará los conocimientos conceptuales y procedimentales necesarios para orientar a los estudiantes en las tareas propias del diseño, formulación y presentación de un proyecto educativo.

Asimismo, el Director del Trabajo Final realizará un seguimiento pormenorizado de las actividades del maestrando. En forma coordinada con el docente responsable del Eje, brindará la ayuda pedagógica necesaria para la elaboración del Trabajo Final, asesorando tanto en aspectos metodológicos como disciplinares.

En el caso de que los docentes no residan en la localidad del maestrando, se dispondrán todos los recursos del campus virtual para lograr una comunicación fluida con el estudiante.

Periódicamente, el Comité académico le solicitará al Director la presentación de informes escritos acerca del desempeño del maestrando en proceso de realización del Trabajo Final, en los cuales deberá registrar y describir los avances logrados, las principales dificultades y las estrategias utilizadas para superar las mismas.

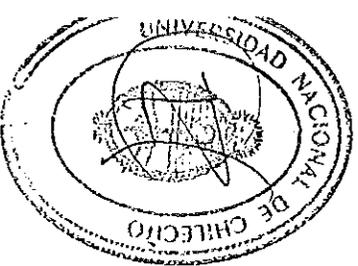
#### EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, TRABAJO FINAL, TESIS U OBRA

Para la acreditación de la Maestría se solicitará la elaboración de un Trabajo Final, que permitirá integrar los contenidos estudiados, profundizando ciertas temáticas seleccionadas como relevantes por los maestrandos.

Este Trabajo Final se presentará como un informe escrito individual en lengua española, y consistirá en un proyecto, un estudio de casos, una producción de tecnología educativa fundamentada o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas educativas complejas, propuestas de mejora de prácticas docentes y/o el desarrollo analítico de casos reales, o bien la programación de una propuesta didáctica para la enseñanza de su disciplina utilizando recursos tecnológicos. Dicho trabajo sistematizará los avances y construcciones logradas durante la formación de posgrado por el maestrando.

A partir de la aprobación de los espacios curriculares, éste tendrá dos años de plazo para su presentación y posterior defensa.

El Trabajo Final será evaluado por un Jurado seleccionado por el Comité Académico. El mismo estará integrado por tres miembros, siendo uno de éstos externo a la institución universitaria donde se encuentra matriculado. Se excluye del mismo al Director del maestrando.





439-12

El maestrando deberá presentar y defender su Trabajo Final de manera presencial en la Universidad en la que está matriculado. La modalidad prevista para la acreditación de la carrera, a través de la presentación de un Trabajo Final, se halla explicitada en el Reglamento de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales.

## VII. DESCRIPTORES -CONTENIDOS MINIMOS- DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

### MÓDULOS OBLIGATORIOS

#### 1- La tecnología educativa en entornos mediados por TIC

La Tecnología Educativa como disciplina. Construcciones, cambios históricos y aportes de otros campos.

Tecnologías educativas analógicas y digitales: de la radio y TV a la PC, a los dispositivos móviles y la TV Digital.

Mitos y posturas optimistas o de desconfianza exacerbadas. La necesidad de una alfabetización múltiple. Didáctica silenciosa y tecnología silenciada. La Red Internet y los procesos educativos.

Marco ético y epistemológico respecto a la utilización educativa de las nuevas tecnologías.

Los EVEA -entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje-

#### 2- Aspectos socio-políticos vinculados con la tecnología y la educación.

Las complejas relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. La construcción de la sociedad de la información y del conocimiento en América Latina y Argentina. La problemática de las TIC en el mundo contemporáneo y sus múltiples abordajes en educación. Su impacto en los procesos económicos, políticos, culturales y socio-educativos.

Valores éticos relacionados con los avances tecnológicos.

Brecha digital y rol del Estado en la generación de un modelo inclusivo.

#### 3- Nuevas formas de construcción social del conocimiento.

Las epistemologías constructivistas. El desarrollo de teorías y modelos teóricos acerca del aprendizaje y la enseñanza.

Los enfoques de la ciencia cognitiva, el conexionismo, la enacción, los modelos constructivistas.

Percepción, conocimiento y representación.

Los sistemas simbólicos. La "mente virtual"

y las nuevas formas de construcción social del conocimiento. Nativos e inmigrantes digitales: debates e investigaciones.

El pensamiento en entornos digitalizados de aprendizaje hipermedial.

Enseñanza y Aprendizaje en entornos virtuales: problemas, características y posibilidades.

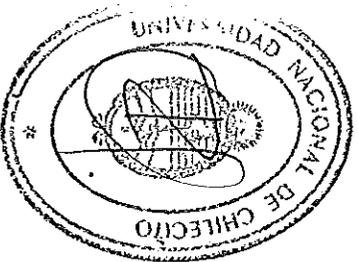
La información, la formación, la comunicación y la colaboración.

Investigaciones de las neurociencias. Las neuronas espejo.

#### 4- Herramientas digitales para la producción de materiales educativos

Las herramientas digitales como propiciadoras de nuevas significaciones. y sentidos.

Lenguajes diversos: lo gráfico, lo audiovisual y lo multimedia





Aplicaciones digitales de acuerdo a propósitos y contenidos educativos. Las distintas herramientas digitales de autor. Edición de imágenes y sonidos.

La lógica semántica de navegación y búsqueda en la Web.

Objetos de aprendizaje y SCORM.

#### **5- Estrategias didácticas para la enseñanza y la evaluación**

Las nuevas configuraciones didácticas con las TIC.

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje que favorecen los nuevos recursos: conceptualización, tipos, clasificaciones, criterios para su elaboración.

Los cambios en la Web y su relación con la didáctica. Análisis de los materiales educativos mediados por tecnologías.

Los repositorios de recursos colaborativos, las plataformas tecnológicas, los foros.

Estrategias de evaluación en propuestas educativas mediadas por tecnologías. Recursos en la web

2.0. Autoevaluación y coevaluación. El e-portafolio. Instrumentos objetivos y estandarizados en plataformas. Análisis didáctico de su valor

#### **6- Comunicación y educación.**

Los procesos de comunicación. La evolución de los sistemas de lectura y escritura. El desarrollo de la comunicación educativa. Las TIC, la comunicación y la información. Implicancias y debates en relación con la educación. Sociedad de la Información y el Conocimiento: conflictos y miradas divergentes. La economía del conocimiento y la sociedad del aprendizaje. De la comunicación unidireccional al modelo de construcción colaborativo. La comunicación multimedial en entornos virtuales educativos y en nuevos espacios de socialización. Tecnología, arquitecturas educativas y de participación. La deslocalización de los saberes. Educación expandida, convergencia cultural, cultura participativa e inteligencia colectiva.

Las transformaciones actuales en el sistema de medios y su impacto educativo: convergencia tecnológica, desintermediación, redes y prosumidores.

#### **7- El currículo en propuestas mediadas por tecnologías**

El currículo educativo. Concepciones, teorías. Modelos de organización curricular en propuestas mediadas por tecnologías.

La transversalización de contenidos para la alfabetización digital.

Diseño curricular y programación didáctica. Componentes, dimensiones y significaciones.

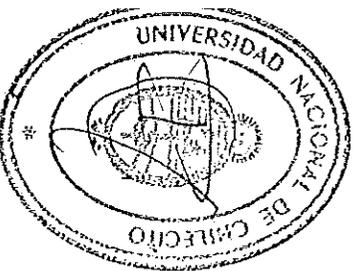
Curriculum oculto y aprendizajes concomitantes vinculados a las nuevas tecnologías. Problemas y desafíos.

Modelos de incorporación de las tecnologías digitales en la institución educativa. Su impacto en la organización curricular.

#### **8- Gestión del conocimiento en instituciones educativas en la era digital.**

Modelos de gestión del conocimiento y tecnologías asociadas.

Gestores de archivos compartidos.





Licenciamientos y circulación del conocimiento. Copyright, copyleft y patentes. Derechos humanos y límites a la expansión de la propiedad intelectual. Libros digitales y bibliotecas virtuales.

Cuestiones éticas, jurídicas, económicas y educativas implicadas. Software libre y Código abierto. Mercantilización de los espacios "públicos" y "semi-públicos". Revisión de conceptos de economía de la información.

#### **9- Las tutorías en la bimodalidad y en los entornos virtuales**

La gestión del proceso de enseñanza. Cambios en las estrategias didácticas. La organización de espacios y tiempos en los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales y en propuestas bimodales. Comunicación, interacción y colaboración. Herramientas de comunicación y tutoría. El rol docente en la función tutorial.

#### **10-Tendencias actuales en el campo de la educación y el conocimiento.**

La transición en las formas de conocer. Sociología de las nuevas formas de consumo cultural. El conocimiento en la Cultura Digital. Cultura 2.0: el modelo autoritario y la crisis de credibilidad. Del conexionismo al conectivismo. El debate inacabado: pereza humana, inteligencia(s) y co-creatividad. Conocimiento abierto. El aprendizaje en ambientes no controlados y semi-controlados: aspectos pedagógico-cognitivos, comunicacionales, institucionales, económicos. Las estrategias transmedáticas. La resignificación de los medios tradicionales: el libro-pantalla. Implicancias para la gestión institucional. Los desafíos de la educación: elementos para la construcción de un mapa de tendencias

#### **11- Aspectos metodológicos de la investigación educativa mediada por tecnologías.**

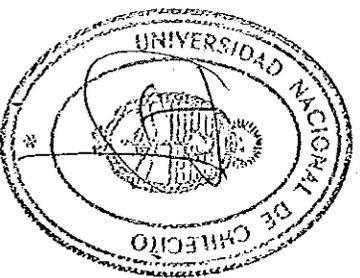
Paradigmas, perspectivas teóricas y epistemológicas en la investigación educativa. Análisis de algunas metodologías: relatos de vida, investigación-acción, estudio de casos, grupos de discusión, documentos. Las entrevistas y las encuestas. Problemáticas y escenarios en las tradiciones de investigación acerca de prácticas educativas con tecnologías. Estrategias y herramientas de investigación en entornos digitales. Metodología cualitativa desde los aportes de las TIC. Procesos de investigación y elaboración de proyectos.

#### **MÓDULOS OPTATIVOS**

##### **1- Educación a distancia y virtualización**

Modelos de Educación a Distancia; paradigmas y contextos que los sustentan. Polisemia de términos y relación con las políticas institucionales. Resignificación de la educación a distancia y abierta. La educación a distancia como herramienta de inclusión socio digital educativa. Desafíos y tendencias. Aportes de enfoques diversos a la pedagogía de la educación a distancia.

##### **2- Búsqueda registro y recuperación de información**





439-12

El auge de los medios de nicho y la (no) equipotencialidad de la red. Crisis de credibilidad, el sentido como construcción social. (Des) territorialización de contenidos. (Des) localización y operacionalización distribuida. Semantización de procesos (algoritmos de búsqueda simples y avanzadas, menús, etiquetado del usuario, folksonomias y ontologías). Repositorios, metadatos, catalogación, bibliotecas virtuales, bases de datos, revistas electrónicas, portales educativos y especializados, redes académicas, museos virtuales. Estrategias de sentido social: del conexionismo al conectivismo. Modelos: autoritativo y social. Contenidos 2.0. Hacia una web semántica. Objetos de aprendizaje. Aprendizaje con micromundos.

### 3- Educación ubicua en la era de la movilidad

La Sociedad de las Comunicaciones Móviles: la influencia de la cuarta pantalla. Ubicuidad. Desmaterialización y rematerialización ubicua. Caracterización de los dispositivos techno-semióticos de la ubicuidad. Alineamiento de formatos, géneros y dispositivos. La coexistencia de medios y las soluciones híbridas: ubicuidad, multisoprote y narrativa transmediática. El nuevo ecosistema: comunicación horizontal y participación. Estrategias pedagógicas: enfoque contexto. Caso de estudio: la lectura "social". Los paradigmas de transición: casos prácticos.

### 4- Los videojuegos como estrategias de aprendizaje

Los videojuegos, el aprendizaje y la enseñanza. Tipología, significaciones. Procesos identitarios intervinientes. Principios estéticos de las narraciones digitales. Videojuegos constructivos y aprendizaje colaborativo. Criterios didácticos para el análisis y la selección de recursos. Las animaciones y los recursos de simulación. La producción de avatares. Análisis de la potencialidad educativa de programas y recursos Virtualidad y realidad aumentada. Análisis de experiencias e investigaciones.

### 5- Redes sociales y comunidades virtuales en la enseñanza y el aprendizaje

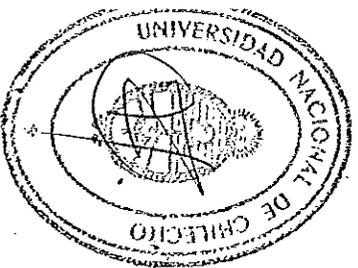
De la sociedad de la información a la sociedad en red. Surgimiento de las redes sociales y comunidades virtuales. Microsociedades y comunidades virtuales Tipos. Comunidades y redes en la construcción de conocimiento. El rol docente en la mediación de las redes sociales y las comunidades virtuales Comunidades de prácticas, comunidades de aprendizaje y redes de conocimiento. Trabajo colaborativo y redes sociales en contextos educativos.

### 6- Laboratorios virtuales y remotos

Infraestructura informática para laboratorios virtuales y remotos: plantas reales y virtuales, servidores de datos y clientes de representación y acceso. Implicaciones pedagógicas, construcción del conocimiento, Blended-Learning, Sistemas LMS. Objetos comunicantes, simulaciones y tecnologías inmersivas. Ambientes no controlados y semi-controlados: aspectos pedagógico-cognitivos, comunicacionales, institucionales, económicos. Elementos para la construcción de un mapa de tendencias.

Casos prácticos. Ejemplo: Relab + EJS (Easy Java Simulation).

**-Eje Transversal: Formulación de proyectos educativos mediados por tecnologías**





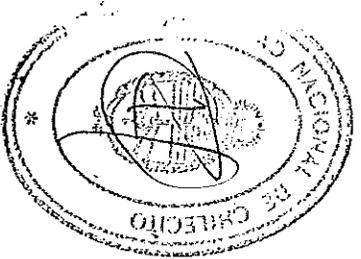
Universidad Nacional de Chile

\*2012- Lista de Honores al doctor D. Manuel Rodríguez\*

008-12

439-12

Diseño y evaluación de proyectos educativos. Las prácticas educativas mediadas por tecnologías digitales. Particularidades y problemáticas. Articulaciones, sentidos y significaciones en los procesos de innovación educativa. Impacto en las instituciones. Cambios reales y cambios simbólicos. Participación de múltiples actores, representaciones de los docentes, discursos y prácticas educativas.





Resolución Rectoral N° 439-12

Chilecito, (L. R.) 19 SEP 2012

ANEXO II

REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA CARRERA MAESTRÍA EN CONFIGURACIONES DIDÁCTICAS EN ESCENARIOS DIGITALES

CAPÍTULO 1: Generales

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento rige para la carrera Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales, en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA), con la cooperación y corresponsabilidad de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCU), Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Universidad Nacional de Chilecito (UNDEC) y Universidad Nacional de Rio Negro (UNRN).

ARTÍCULO 2º: La carrera es una maestría profesional de carácter interinstitucional con la clasificación de conveniada bajo un único proceso formativo según los alcances de la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

CAPÍTULO 2: De las Autoridades

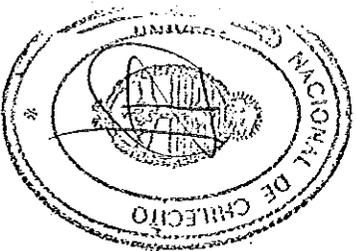
ARTÍCULO 3º: La gestión de la carrera se concretará a través del Comité Académico, del Director de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales y del Coordinador General del Grupo de Gestión Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 4º: El Comité Académico estará constituido por 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente de cada una de las Universidades que implementan la Maestría.

ARTÍCULO 5º: Los miembros del Comité Académico deberán ser profesores con probados antecedentes en docencia e investigación que deberán exhibir una titulación igual o superior a la que otorga la carrera, o una formación equivalente fehacientemente demostrada. Serán designados según la normativa que rige en cada Institución, por un periodo de 4 (cuatro) años renovables por idéntico periodo.

ARTÍCULO 6º: Serán funciones del Comité Académico de la Maestría.

- a) Entender en todo lo referente a la aplicación del presente reglamento de la Maestría.
- b) Elegir al Director de la Maestría
- c) Gestionar la colaboración interinstitucional en lo relativo a la implementación de la carrera.
- d) Recomendar la apertura de la inscripción de una nueva cohorte sobre la base de los informes que sobre la evaluación de los aspectos académicos, administrativos y tecnológicos realicen el Grupo de Gestión Académica, el Grupo de Gestión Administrativa Financiera, y el Grupo de Gestión Tecnológica acerca de la implementación de la carrera, y a propuesta del Director de la Maestría.

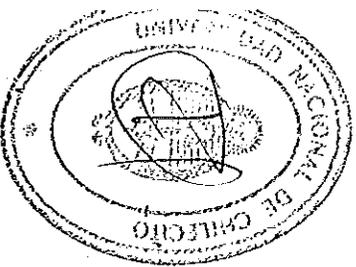




- e) Definir el cupo máximo de alumnos extranjeros que se admitirán por cohorte.
- f) Aceptar o rechazar, en este último caso mediante dictamen fundado, a los postulantes a la Maestría.
- g) Aplicar las evaluaciones a los postulantes en los casos que corresponda.
- h) Resolver los trámites de solicitud de otorgamiento de equivalencias.
- i) Aprobar anualmente el cronograma de implementación de la Maestría.
- j) Aprobar la designación y eventual reemplazo de los Directores de Trabajos Finales, a propuesta del Director de la Carrera.
- k) Aprobar la constitución del Tribunal para la evaluación de los Trabajos Finales, a propuesta del Director de la Carrera.
- l) Evaluar las propuestas pedagógicas y afectaciones docentes para los diferentes espacios curriculares.
- m) Aprobar el informe final de evaluación del desarrollo de la Carrera realizado por el Director de la Maestría.
- n) Aprobar anualmente, por unanimidad, el presupuesto de la Carrera.
- o) Determinar anualmente el monto que cada Universidad percibirá como compensación económica para el acompañamiento académico, administrativo y/o tecnológico en el desarrollo de la Carrera.
- p) Resolver toda otra cuestión no prevista en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7º: Serán funciones del Director de la Maestría:

- a) Representar a la Maestría en todas las instancias.
- b) Presidir las reuniones del Comité Académico.
- c) Difundir la Maestría en diferentes ámbitos académicos, favoreciendo la vinculación interinstitucional.
- d) Rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica de la Maestría.
- e) Cursar el requerimiento a las Universidades que implementan la Carrera, previa aprobación del Comité Académico, para la afectación de docentes en los espacios curriculares y la presentación de las correspondientes propuestas pedagógicas.
- f) Proponer al Comité Académico la designación y eventual reemplazo de los Directores de Trabajos Finales.
- g) Proponer la constitución del Tribunal para la evaluación de los Trabajos Finales, para su análisis y aprobación por el Comité Académico.
- h) Articular las funciones académicas, administrativas y tecnológicas con los Coordinadores de los Grupos de Gestión Académica, Administrativa Financiera y Tecnológica.
- i) Evaluar el desarrollo de la carrera en función de los informes de la gestión académica, administrativo financiera y tecnológica.





- j) Supervisar la elaboración del presupuesto anual de la Carrera y elevarlo al Comité Académico para su aprobación.

### CAPÍTULO 3. De las funciones operativas

ARTÍCULO 8°. Las funciones operativas de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales se instrumentarán a través de equipos de trabajo conformados en el ámbito de cada área de gestión: el Grupo de Gestión Académica, el Grupo de Gestión Administrativo Financiera y el Grupo de Gestión Tecnológica.

### CAPÍTULO 4. De la Inscripción y la Admisión

ARTÍCULO 9°. Podrán inscribirse a la Maestría los graduados universitarios de cualquier especialidad, o los graduados de Institutos de Educación Superior No Universitario con titulación de 4 años como mínimo.

En casos excepcionales, se contemplará el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, que establece que podrán ser admitidos los postulantes que demuestren a través de evaluaciones y requisitos que la Universidad establezca mediante sus representantes en el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral acorde con este plan de formación, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlo satisfactoriamente.

ARTÍCULO 10°. Las formas de ingreso a la Maestría serán:

- a) por inscripción
- b) por pase de otra Universidad

ARTÍCULO 11°. Los postulantes se inscribirán a la carrera completando el formulario electrónico dispuesto en el sitio web de la AUSA. Deberán presentar la siguiente documentación en formato digital.

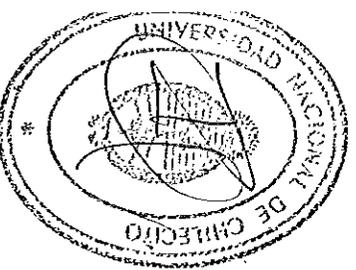
- a) Fotocopia legalizada oficialmente del certificado de título profesional. Para el caso de postulantes extranjeros la copia legalizada deberá realizarse vía consular o por el Organismo que corresponda y sólo serán habilitantes para el ingreso cuando se ajusten a la legislación vigente.
- b) Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento de Identidad legalizada oficialmente.
- c) Curriculum Vitae y antecedentes debidamente certificados.

ARTÍCULO 12°. Las fechas de presentación de la documentación requerida y de inscripciones a la Carrera se estipularán anualmente.

ARTÍCULO 13°. La admisión como alumno de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales será otorgada por el Comité Académico.

ARTÍCULO 14°. El Comité Académico establecerá el orden de mérito. Cada Institución notificará de manera fehaciente esta decisión por los mecanismos establecidos a esos efectos.

ARTÍCULO 15°. Para ser admitidos los postulantes deberán entregar la documentación especificada en el artículo 11° de este Reglamento en la Universidad. Dispondrá para ello de un plazo de 6 (seis)





meses a partir de la notificación fehaciente de su condición. Durante ese periodo el aspirante no podrá rendir exámenes finales.

ARTÍCULO 16°. La no presentación de la documentación en los plazos previstos en el Artículo 15° implicará:

a) dejar sin efecto la solicitud de ingreso.

b) la pérdida de la totalidad de la actuación académica que hubiera registrado hasta ese momento.

ARTÍCULO 17°. El número máximo de plazas autorizadas para cada Institución será de 20 (veinte) por cohorte. Excepcionalmente, el Comité Académico podrá modificar el número total de inscriptos en función de criterios debidamente fundados.

#### *CAPÍTULO 5: Del cursado de los espacios curriculares*

ARTÍCULO 18°. Las solicitudes de inscripción para el cursado de los espacios curriculares deberán ser presentadas en tiempo y forma ante el área que administra la Carrera, y registradas en los Sistemas Informatizados de Gestión Académica de cada Universidad.

ARTÍCULO 19°. Para la inscripción y el cursado en cada uno de los espacios curriculares los alumnos deberán haber cumplimentado los requisitos académicos administrativos y arancelarios.

ARTÍCULO 20°. Los alumnos serán evaluados en la instancia final en forma individual y sincrónica, de acuerdo a lo establecido en los programas vigentes.

ARTÍCULO 21°. Los equipos docentes completarán las actas de cursado dando cuenta del desempeño de los estudiantes en el espacio curricular, consignando el resultado.

ARTÍCULO 22°. La vigencia de la regularidad de los espacios curriculares queda establecida en 2 (dos) años.

ARTÍCULO 23°. Los alumnos que obtuvieran la regularidad del espacio curricular, estarán en condiciones de acceder a la instancia de acreditación final.

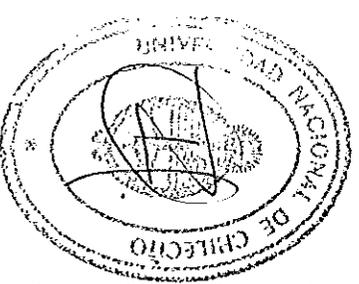
ARTÍCULO 24°. La calificación se registrará en una escala de 0 (ceros) a 10 (diez).

ARTÍCULO 25°. El alumno podrá solicitar equivalencias, las cuales no podrán exceder el 50% de la carga horaria total del plan de estudios. Para la consideración de las solicitudes las certificaciones deberán tener una antigüedad menor a 5 (cinco) años.

#### *CAPÍTULO 6: De los Trabajos Finales*

ARTÍCULO 26°. La Maestría en tanto plan de formación profesional culminará con un Trabajo Final individual redactado en lengua española, que consistirá en un proyecto, un estudio de casos, una producción de tecnología educativa fundamentada o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas educativas complejas, propuestas de mejora de prácticas docentes y/o el desarrollo analítico de casos reales, o bien la programación de una propuesta didáctica para la enseñanza de una disciplina utilizando recursos tecnológicos.

ARTÍCULO 27°. El trabajo final se desarrollará bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final. Se exigirá un co-director en los casos en que el Director y el maestrando no tenga el mismo lugar de





residencia. Será responsabilidad del Director del Trabajo Final guiar al maestrando en la elaboración del proyecto y requerir periódicamente, un informe de avance sobre su producción.

**ARTÍCULO 28°:** Podrán dirigir y co-dirigir los Trabajos Finales, profesores o investigadores pertenecientes a las Universidades que implementan la maestría o a otras instituciones con antecedentes en un campo disciplinar afín a la Maestría. Deberán tener un título de postgrado similar al que se aspira o superior, o excepcionalmente tener méritos equivalentes demostrados por su trayectoria.

**ARTÍCULO 29°:** A partir de la aprobación de todos los espacios curriculares, el maestrando tendrá un plazo de 2 (dos) años para la presentación del Trabajo Final.

**ARTÍCULO 30°:** Una vez que se hayan cumplido todos los requisitos para la presentación del Trabajo Final y con el aval de su Director, el maestrando presentará 3 (tres) ejemplares en formato papel y un (1) ejemplar en formato digital de su proyecto ante la Dirección de la Carrera

**ARTÍCULO 31°:** El Jurado del Trabajo Final estará integrado por 3 (tres) miembros, siendo uno de éstos externo a la Universidad a la que pertenece el alumno, excluyendo al Director del Trabajo Final. En la constitución del Jurado se deberá contemplar la nominación de al menos un integrante suplente.

**ARTÍCULO 32°:** Los miembros del Jurado deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para el Director del Trabajo Final en cuanto a sus antecedentes académicos.

**ARTÍCULO 33°:** Los miembros del Jurado dispondrán de 40 (cuarenta) días corridos como máximo, contados a partir de la recepción del Trabajo Final, para dictaminar sobre el mismo. Previamente, podrán requerir al maestrando, las aclaraciones o informaciones que consideren necesarias. Los dictámenes serán individuales y se emitirán por escrito. En su dictamen, cada miembro del Jurado deberá dar su opinión fundada sobre los siguientes aspectos:

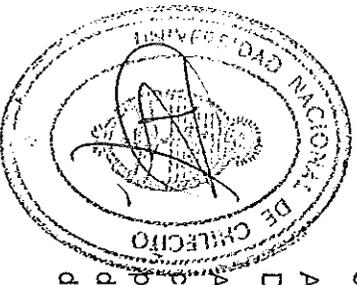
- a) originalidad del trabajo presentado;
- b) fundamentación de la propuesta
- c) pertinencia de la solución adoptada;
- d) claridad y precisión de la redacción;
- e) fuentes de información;
- f) conclusiones alcanzadas.

Agregarán una evaluación final sintética, calificando con **ACEPTADO O RECHAZADO**.

**ARTÍCULO 34°:** El Trabajo Final deberá contar con la aprobación de la totalidad de los miembros del Jurado para pasar a la instancia oral.

**ARTÍCULO 35°:** Si el Trabajo Final fuera **RECHAZADO** en la primera instancia por dos miembros del Jurado, se dará conocimiento de las objeciones al maestrando y a su Director, y podrá volver a presentarlo sólo en una oportunidad, luego de transcurridos 6 (seis) meses calendario.

**ARTÍCULO 36°:** Si el Trabajo Final fuera **RECHAZADO** por uno de los miembros del Jurado, se dará conocimiento de las objeciones al maestrando y a su Director de Trabajo Final para que respondan a las mismas. Si dicho miembro del Jurado encontrara satisfactorias las aclaraciones, podrá emitir un nuevo dictamen. En caso de no aceptar las aclaraciones y de persistir en su dictamen negativo, se





solicitará el dictamen de un miembro suplente del Jurado designado. Si el dictamen de este último también resultara negativo podrá volver a presentarlo sólo en una oportunidad, luego de transcurridos 6 (seis) meses calendario.

ARTÍCULO 37º: Cuando los miembros del Jurado coincidan en su totalidad en que el Trabajo Final está en condiciones para su defensa final, se fijará día y hora de la defensa del mismo, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

ARTÍCULO 38º: Para la defensa, el Tribunal elaborará el Acta de Examen estableciendo la acreditación del espacio curricular en función de la evaluación de la lectura del Trabajo Final y la defensa oral, destacando los aspectos más relevantes del proceso de formación efectuados a lo largo del desarrollo de la Carrera. La calificación se regirá de acuerdo a una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

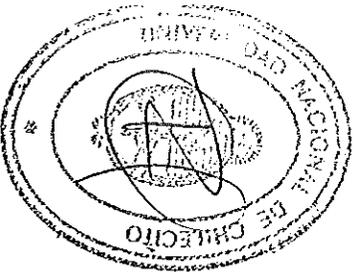
ARTÍCULO 39º: En el caso de que el maestrando desaprobara la defensa, no podrá realizar una nueva defensa hasta transcurridos 90 (noventa) días corridos. Si resultara nuevamente desaprobado, el Comité Académico de la carrera podrá, excepcionalmente, admitir la realización de una última defensa.

ARTÍCULO 40º: Aprobada la defensa, el postulante deberá presentar 1 (un) ejemplar del Trabajo Final debidamente encuadernado y una copia en formato digital debidamente protegida, en las que se hayan realizado las correcciones sugeridas por los Jurados.

#### *CAPITULO 7: De los Requisitos para la Obtención del Título*

ARTÍCULO 41º: Una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios de la Carrera y las reglamentaciones vigentes al respecto, el Director de la Maestría gestionará el otorgamiento del Título de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad donde se encuentre matriculado el alumno y a las del presente Reglamento.

ARTÍCULO 42º: El título de Magister en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales será emitido por la Universidad donde el alumno haya registrado la inscripción de conformidad con la normativa vigente. En los diplomas y certificados a emitir dando cuenta de las titulaciones se deberán incluir los logos de todas las Universidades que participen del convenio interinstitucional.





**Resolución Rectoral N° 439-12**

Chilecito, (L. R.) 19 SEP 2012

**ANEXO III**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA MAESTRÍA EN CONFIGURACIONES DIDÁCTICAS EN  
ESCENARIOS DIGITALES**

**CAPÍTULO 1: Consideraciones generales**

ARTÍCULO 1º: Este reglamento se aplica a los alumnos inscriptos en la carrera Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales que se implementa bajo el formato de carrera interinstitucional con un único proceso formativo entre las Universidades Nacionales que conforman la Asociación de Universidades Surandina, AUSA y que suscribieron el respectivo protocolo adicional al Convenio Marco entre las Universidades Nacionales y Provinciales recomendado por Acuerdo Plenario del CIN 142/94.

ARTÍCULO 2º: En este ámbito, la práctica se asume como el conjunto de actividades tendientes al fortalecimiento y consolidación de competencias en el campo de la Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**CAPÍTULO 2: Características de las prácticas profesionales**

ARTÍCULO 3º: Las prácticas tendrán las siguientes características.

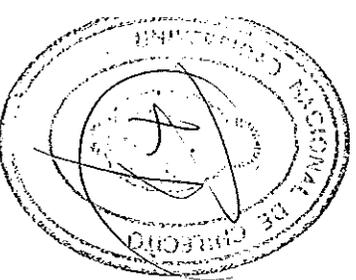
- Serán de carácter no laboral por lo que no se establecerán vínculos que impliquen que el alumno reciba remuneración alguna por el desarrollo de la práctica.
- Las actividades serán de corte netamente profesional, y deberán tener una importante vinculación con el campo de aplicación para asegurar la existencia de situaciones de aprendizaje significativos.
- La duración estará determinada por la cantidad de horas establecida en el plan de estudios.

**CAPÍTULO 3. De los ámbitos de prácticas**

ARTÍCULO 4º: Las Universidades responsables de la ejecución académica de la Maestría deberán ofrecer los ámbitos para el desarrollo de las prácticas.

ARTÍCULO 5º: Las prácticas se llevarán a cabo en las Escuelas o Colegios Universitarios de las Universidades de la Asociación de Universidades Sur Andina, AUSA, o en organismos gubernamentales o no gubernamentales que desarrollen actividades educativas y que formen parte de convenios interinstitucionales entre las Universidades responsables de la ejecución académica de la Maestría y organismos específicos de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 6º: Los alcances y condiciones en los que se desarrollan las prácticas serán acordadas a través de convenios marco y protocolos específicos que establezcan los lineamientos generales y las pautas específicas que las regirán, a suscribir entre las Universidades y las organizaciones donde las mismas se lleven a cabo.





ARTÍCULO 7º. Los docentes que integran el espacio Eje Transversal de Formulación de Proyectos Educativos Mediados por Tecnologías [Práctica] serán los Profesores Responsables de planificar, supervisar y evaluar la formación práctica. Esta acción será complementada por el asesoramiento y supervisión del Director del Trabajo Final del alumno en aquellos aspectos de la práctica que se vinculen con la producción académica de cierre del maestrando.

ARTÍCULO 8º. Las actividades que se encomienden al practicante se encuadrarán en el plan de trabajo que se acuerde con el Profesor Responsable de la práctica. Durante el desarrollo de la práctica se respetarán los objetivos pedagógicos establecidos para cada uno de los momentos del proceso de formación.

ARTÍCULO 9º. Las instituciones u organismos con las que se suscribirán los acuerdos para el desarrollo de las prácticas designarán un Referente de Prácticas que no percibirá remuneración por esta función.

ARTÍCULO 10º. Los referentes de prácticas supervisarán las actividades que el alumno realiza en la Institución y articularán con los Profesores Responsables aspectos relativos al desarrollo de las prácticas.

ARTÍCULO 11º. La Universidad a la que pertenece el maestrando extenderá las certificaciones a quienes se desempeñen como referentes de prácticas.

#### CAPÍTULO 4. De la planificación de las prácticas

ARTÍCULO 12º. Los maestrandos que realicen las prácticas deberán satisfacer los requisitos académicos exigidos en el plan de estudio.

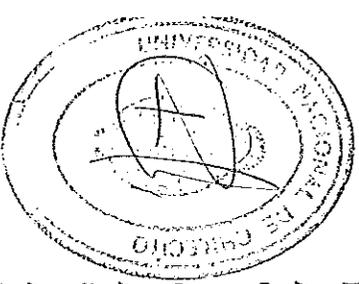
ARTÍCULO 13º. Los maestrandos deberán presentar la solicitud de inscripción en tiempo y forma ante el área que administra la Carrera,

ARTÍCULO 14º. El Comité Académico realizará la selección/asignación de los maestrandos a las diferentes instituciones considerando su lugar de residencia. Para ello, verificará, entre otros aspectos, la existencia de una constancia de contratación de un seguro para la cobertura de los riesgos del ámbito de trabajo donde el maestrando se inserta, tramitación que será responsabilidad de la Universidad donde está inscripto el alumno.

ARTÍCULO 15º. El maestrando deberá presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar, las que guardarán relación con los objetivos pedagógicos de este trayecto de la formación. El plan de trabajo será aprobado por los Profesores Responsables. El plan deberá contener los datos de la institución receptora, referencia al Convenio Marco entre la Universidad y la organización, información técnica, metodología de desarrollo, beneficios, recursos necesarios, infraestructura y toda otra información considerada de magnitud para las actividades o proyectos a realizar.

ARTÍCULO 16º. El Plan de trabajo será elevado al Director de la Maestría para el seguimiento académico del plan de formación en los aspectos de la práctica.

#### CAPÍTULO 5: De la implementación de las prácticas





ARTICULO 17º: Durante la implementación de las prácticas se mantendrá una comunicación fluida entre los Profesores Responsables, el referente de prácticas y el maestrando para lo cual se podrán utilizar los medios tecnológicos disponibles en las Instituciones.

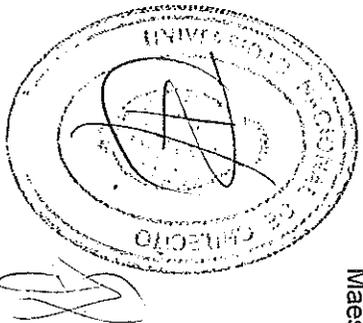
ARTICULO 18º: El maestrando deberá entregar un informe final al referente de prácticas dando cuenta del cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo.

*CAPITULO 6: De la supervisión de las prácticas*

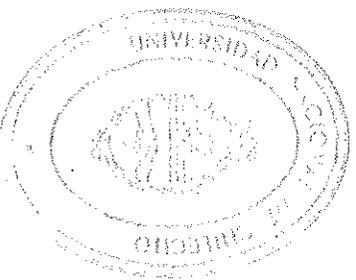
ARTICULO 19º: El referente de prácticas deberá enviar un informe final a los Profesores Responsables dando cuenta del cumplimiento de las tareas del maestrando, y calificando su desempeño en ese periodo de acuerdo a la siguiente escala: Muy satisfactorio, Satisfactorio o Poco Satisfactorio.

ARTÍCULO 20º. Los profesores responsables elaborarán el informe final el que considerará los informes entregados por el referente y el maestrando, proponiendo la aprobación o desaprobación de la instancia práctica.

ARTÍCULO 21º. El informe final de la práctica de cada maestrando se remitirá al Director de la Maestría para el seguimiento académico del desarrollo de la práctica.



M. Francisco Pereda  
Secretario General  
Universidad Nacional de Chilecito



FORM 037 FA. ÚTIL  
COPIA FIEL ORIGINAL